

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CAMBRILS
Avda. Riera d'Alforja n°1
CP 43850 , Cambrils
Teléfono 977369145 Fax 977368876

Peticionario: FRISACH COBO, CRISTINA
N° Petición: 2798
Fecha de despacho: 30/05/2022 11:41:40

FINCA DE CAMBRILS N°: 9480/N
CRU: 43031000533804
DESCRIPCION DE LA FINCA

Ref. Catastral: 6580105CF3468A0039YH

PUERTA NUMERO TREINTA Y NUEVE. APARTAMENTO de la Tercera Planta alta, Tipo C, conocido por apartamento Número 29 del edificio en Cambrils, Partida La Horta, conocido por Primer Grupo María Blanca. **Passeig Maritim 7.** De superficie útil 29.45 metros cuadrados, más 7,80 metros cuadrados de terraza. Consta de comedor-estar, cocina-bar, aseo y dicha terraza. LINDA: a la derecha, entrando, con apartamento número 28; a la izquierda, con el apartamento número 30; al fondo, con terreno anejo a los bajos; al frente, con rellano de la escalera; por abajo con el apartamento número 19 y por arriba con el apartamento número 39. Tiene su acceso por la escalera posterior. CUOTA: 1,67%.

CÉDULA DE HABITABILIDAD, obtenida el día dos de julio de dos mil quince con caducidad a los quince años con número CHT00462215001

Esta finca, o en su caso la matriz de la que procede, **NO** se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro, en el sentido establecido por la Ley 13/2015, de 24 de junio.

TITULARIDADES

IRINA BELOUSOVA

TOMO: 1077 LIBRO: 691 FOLIO: 122 INSCRIPCIÓN 7 FECHA: 05 de enero de 2022.

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio en régimen de separación de bienes por título de **adjudicación por liquidación de sociedad.**

Formalizada en escritura pública con fecha 09/11/21, autorizada en CAMBRILS, por DON JAVIER CARLOS GARCÍA BAYÓN, n° de protocolo 1.469.

CARGAS

-SERVIDUMBRE.

Sobre la finca matriz de esta finca como predio sirviente se constituye **servidumbre de paso** a favor de la registral 607 como predio dominante que consiste en el paso existente desde la entrada principal de esta finca siguiendo por el patio interior hasta encontrar el referido resto de finca de que procede, por cuyo paso también tendrá derecho el predio sirviente. Por procedencia.

Según consta en la inscripción 1ª, al tomo 300, libro 155, folio 25 con fecha 17 de agosto de 1970.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por 5 años desde el día 05 de enero de 2022, habiéndose liberado la cantidad de 367,5 euros.

Según consta al margen de inscripción/ anotación 7 al tomo 1.077, libro 691, folio 122.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

HONORARIOS.- En cumplimiento de la Ley 8/89 sobre tasas y precios públicos y el real Decreto 2537/94: la base ha sido tomada conforme al nº2 D. AD 3ª y los suplidos según tarifas del Servicio Nacional de Correos y Telégrafos.

Arancel aplicado: 4.1F

3.01 + IVA

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren a la fecha arriba indicada antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, para información a los consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta nota simple, se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información - instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; BOE 27/02/1998.

ADVERTENCIA RELATIVA A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es